



#PlenariaPRD 2021

“Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática”

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer
Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



**AGENDA LEGISLATIVA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

Senador Juan Manuel Fócil Pérez

Senador Antonio García Conejo

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Enero 2021



Introducción

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

La Agenda Legislativa es la “Relación o lista de temas y actividades programadas anticipadamente por los grupos parlamentarios (...) para ser desahogados en el periodo de sesiones. Su propósito es dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso de la Unión.”¹

El Grupo Parlamentario del PRD, incluye en este documento diversos temas e iniciativas que tienen como objetivo responder a los retos que plantea una sociedad como la nuestra. Asimismo, se incluyen iniciativas que forman parte de la línea política del PRD la cual se ha caracterizado históricamente por su lucha en favor de las causas más importantes de justicia social de nuestro país.

En este sentido, 2020, ha sido un año de retos para México y el mundo. La pandemia del COVID-19 ha evidenciado los problemas de nuestro sistema de salud, así como las fallas económicas y del mundo laboral, lo que ha implicado un replanteamiento de nuestros temas legislativos dando prioridad a la necesidad actual.

¹ Definición de “Agenda parlamentaria o legislativa”, *Sistema de Información Legislativa*, consultado el 20 de enero de 2019, disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=8>



Por ello, desde la sede legislativa, debemos aportar soluciones para el desafío que representa el despido de miles de trabajadores y de manera especial para el 70 por ciento de jóvenes que perdieron su empleo de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Como consecuencia de la pandemia, la economía mexicana sufrió una caída histórica de 18.9 por ciento del PIB en los primeros tres meses de la pandemia en el país, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Este escenario supone para los expertos, una contracción histórica de la economía mexicana que tomará cuatro años para ser superada, y de 6 a 11 años para la recuperación total.

Por tal razón, el Grupo Parlamentario del PRD, presentó una Ley de Emergencia Económica, a fin de que exista un marco jurídico para que el gobierno declare el estado de emergencia económica y tenga instrumentos para apoyar a los sectores productivos y a la sociedad en general.

Adicionalmente, se impulsó la reforma al artículo 25 de la Constitución para crear un Consejo Nacional para la Emergencia Económica el cual será una instancia colegiada que dependerá del Ejecutivo Federal y sus determinaciones serán de observancia general en todo el país, lo que lo convierte en una herramienta fundamental para lograr el desarrollo nacional.

También, se presentó la iniciativa para incorporar la figura del teletrabajo en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer, que las actividades laborales previstas en dicho texto, se podrán desarrollar utilizando las tecnologías de la información y la telecomunicación, en términos de lo dispuesto por la ley.



De igual forma, para garantizar el acceso a la salud haciendo uso de las tecnologías, buscaremos incorporar la figura de la teleconsulta médica, para que las personas prestadoras de servicios de salud, de los sectores público, social y privado, puedan brindar la atención médica de manera más pronta.

Como medida urgente para evitar que miles de mexicanas y mexicanos permanezcan en el desempleo o sin ingresos, se presentó la iniciativa para adicionar un último párrafo al artículo 4° de la Constitución para establecer a nivel constitucional el derecho de todas las personas a un mínimo vital para asegurar una vida digna.

En este marco, el uso constante de las tecnologías hace necesario presentar diversas iniciativas referentes a la ciberseguridad, así como a la privacidad digital, por ello, buscaremos reformas para prevenir y sancionar la ciberdelincuencia, así como la expedición de una Ley en materia de Derecho a la Privacidad Digital.

Destacaríamos que, esta Agenda Legislativa integra, diversas iniciativas que buscan resolver los problemas en materia económica, turística, de seguridad, educativa y laboral derivados de la pandemia del COVID-19.

Hacemos énfasis en la importancia de la rápida resolución de estos problemas con el objetivo de no truncar el desarrollo de poco más de 12 millones de jóvenes, quienes, debido a las medidas de distanciamiento social, no tienen acceso a la cultura o a actividades de recreación; que enfrentan barreras de acceso a la educación por la falta de infraestructura o de conectividad y que, además, encuentran la falta de oportunidades laborales.



Nuestro trabajo legislativo, atenderá además las preocupaciones de las juventudes con la presentación de diversas estrategias e iniciativas como son las referentes a la recuperación económica post COVID y una Ley de Seguro de Desempleo; así como las relacionadas con el actual uso intensivo de las tecnologías y la ciberseguridad o la referente a la creación de una Ley en materia de Derecho a la Privacidad Digital.

Asimismo, en la agenda se hacen presentes diversas temáticas que han sido tratadas por esta Cámara Alta en periodos anteriores por medio de reformas constitucionales y que ahora deben encontrar su implementación vía reformas a la legislación secundaria.

Ejemplo de lo anterior, es la reforma legal en materia de cuidados paliativos multidisciplinarios, o mayormente conocida como muerte digna. Esta reforma, cobra mayor vigencia en el contexto de la pandemia, en donde miles de familias se enfrentan a la encrucijada del dolor de las personas enfermas y de la carga emocional que implican los padecimientos.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD, refrenda el compromiso que ha tenido con las y los mexicanos a fin de seguir nutriendo el debate legislativo por medio de iniciativas, intervenciones en tribuna y la participación en grupos de trabajo.

Continuaremos, privilegiando el debate y la construcción de consensos, los cuales han sido una característica de muchas de las más importantes reformas que se han aprobado en el Senado de la República.



En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRD, será contundente en los pronunciamientos e iniciativas que se realicen al amparo de la facultad constitucional en materia de nombramientos y del análisis de la política exterior.

Como objetivos adicionales buscaremos hacer frente a los retos en materia social que la pandemia del COVID-19 nos deja, así como fortalecer el estado constitucional de derecho, el respeto al sistema democrático y la confianza en las instituciones para todas las personas.

De esta forma, el documento organiza las iniciativas en tres ejes fundamentales:

1. **Emergencia sanitaria y recuperación económica:** este apartado incluye las iniciativas que buscan potenciar el desarrollo económico y mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y en la actividad turística, así mismo, incluye iniciativas que buscan mejorar la distribución del gasto público y de la atención a las personas enfermas
2. **Justicia y Estado de Derecho:** en donde se enuncian las iniciativas cuyo objetivo es proteger y fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno, la deliberación pública y una mejor organización de las instituciones, así mismo se contemplan las iniciativas que buscan hacer valer el imperio de la ley a través de la seguridad de las personas, y el establecimiento de un sistema de justicia sólido.
3. **Desarrollo social:** este rubro contempla diversas iniciativas que contribuyen a reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los mexicanos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, transversalidad e indivisibilidad; de igual forma se busca



impulsar aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Finalmente, el apartado **10xMéxico** completa la organización de los proyectos legislativos de la Agenda. Este apartado contiene las iniciativas que las y los jóvenes del Taller Legislativo para las Juventudes, en su tercera generación, las cuales muestran las preocupaciones de ese sector y algunas soluciones para superar los efectos de la pandemia y de la falta de oportunidades.

Esperamos que este apartado se nutra aun más con las iniciativas que serán formuladas en las diversas entidades de la república donde se replicará **10xMéxico**.

En suma, la agenda del Grupo Parlamentario del PRD es nuestra ruta de trabajo y el testimonio de nuestro compromiso para superar los efectos de la pandemia del COVID19, y los diversos retos de la nación, con el principal objetivo de que a México le vaya bien.



Balance

Durante el primer periodo del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, presentó 103 iniciativas en total, esto equivale al 18.16% del trabajo legislativo realizado en el periodo ordinario de sesiones, de acuerdo con cifras de Mesa Directiva se presentaron un total de 567 iniciativas en el periodo.

De las iniciativas presentadas durante la LXIV Legislatura, el GPPRD en el Senado de la República ha aportado 475, lo que equivale al 13.70% de los trabajos totales, pues se han presentado 3,465 iniciativas en total de todos los Grupos Parlamentarios.

Con estas cifras, el Grupo Parlamentario del PRD refrenda su compromiso con las y los ciudadanos del país, pues seguimos colocándonos como el Grupo Parlamentario más productivo per cápita.

Por otro lado, en las Propositiones con Punto de Acuerdo, el GPPRD presentó 17 durante el pasado periodo de sesiones, lo que equivale al 3.9% del total de propositiones presentadas las cuales alcanzan un número de 431.

Durante la legislatura, el total de propositiones presentadas ha sido de 3,252, los senadores del GPPRD hemos presentado 92, lo que representa el 2.8% del trabajo total de la Legislatura.



De las iniciativas, destacan temas como:

- Teletrabajo.
- Establecer en la Constitución, el derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas.
- Otorgar un seguro de desempleo a aquellas personas que hayan perdido su empleo a causa de una emergencia sanitaria.
- Expedir una Ley General de Ciberseguridad.
- Incluir un capítulo de Plataformas Digitales en la Ley Federal de Trabajo.
- Promover el uso eficiente, reúso y reciclaje del agua.
- El uso de asistencia humana o animal para las personas con discapacidad o con alguna enfermedad que lo requiera.
- Muerte Digna

Por otro lado, el GPPRD participó de forma activa en temas que se aprobaron en el Senado en el pasado periodo legislativo, entre los que destacan:

- Eliminar la figura de fuero tanto al presidente así a las y los legisladores.
- Discusión y aprobación del Paquete Económico para el 2021.
- Ley Olimpia, sancionar el delito de pornovenganza.
- La expedición de la Ley de Educación Superior.



Agenda

- **Emergencia Sanitaria y Recuperación Económica**

1. **Seguro de desempleo**

Objeto: impulsar y en su caso proponer las modificaciones que permitan actualizar la Minuta que expide la Ley de la Pensión Universal, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, recibida en el Senado de la República el 19 de abril de 2014, que contiene lo relativo al seguro de desempleo.

2. **El Programa de Vacunación Universal como materia de salubridad general.**

Objeto: Establecer el Programa de Vacunación Universal previsto en la Ley General de Salud, como materia de salubridad general.

3. **Participación del Consejo de Salubridad General en la Elaboración del Programa de Vacunación Universal**

Objeto: Establecer la participación del Consejo de Salubridad General en la elaboración del Programa de Vacunación Universal, lo anterior en coordinación con el Consejo Nacional de Vacunación.

También se propone que en el Programa de Vacunación Universal se integrarán aquellas vacunas que determine la Secretaría de Salud, con la opinión del Consejo de Salubridad General y del Consejo Nacional de Vacunación.



4. Establecer sanciones por el robo de vacunas

Objeto: Incorporar al catálogo de sanciones el robo de vacunas, pues dentro de las sanciones de dichos medicamentos solamente se prevén penalidades para quien cobre en una institución pública de salud la aplicación de una vacuna incluida en el Programa de Vacunación Universal o destinada a acciones ordinarias o extraordinarias de vacunación.

5. Coordinación entre autoridades sanitarias en materia de vacunación

Objeto: Se propone que las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, instrumenten mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la vacunación de las personas.

También se propone que la Secretaría de Salud en coordinación con el Consejo de Salubridad General y el Consejo Nacional de Vacunación, definan los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación.

Además, se propone que la Secretaría de Salud dirija el Programa de Vacunación Universal y se coordine con las dependencias y entidades, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios;



6. SARS-COV2 dentro del catálogo de enfermedades transmisibles contenidos en la Ley General de Salud

Objeto: Se propone incorporar al catálogo de enfermedades transmisibles al SARS-COV2, ello permitirá a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control.

7. Plan de recuperación post Covid

8. Reforma a la LIMSS y LISSSTE, para que, en el contexto de las pandemias, la enfermedad que las provoque sean riesgo de trabajo para sus personas trabajadoras.

Objeto: Los únicos sujetos legitimados para establecer si algo constituye es un riesgo de trabajo o no son el poder legislativo y la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El personal del sector Salud son los miembros más esenciales en los esfuerzos de combate al contagio, sin embargo, son los más expuestos y es deseable que en caso de que incurran los costos de contagiarse se vean protegidos por la ley.

9. Iniciativa de Ley para la recuperación económica de la República Mexicana frente a la pandemia.

Objeto: La presente iniciativa pretende brindar un marco legal que permita la flexibilidad institucional necesaria para fomentar el desarrollo económico y garantizar el bienestar económico de las familias mexicanas.



10. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXI, recorriendo en su orden subsecuente al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que se garantice la gratuidad de las certificaciones de sanidad para cualquier destino turístico en el país.

Objetivo: El propósito de la siguiente iniciativa es que la Secretaría de Turismo, en el marco de sus facultades y en colaboración con otras dependencias competentes, sea quien se encargue de certificar todos los destinos turísticos que cumplan con los requisitos de seguridad, sanidad e higiene frente a la pandemia COVID-19 con la finalidad de que el turismo en México mejore con la confianza de los turistas, de forma gratuita para los dueños de los lugares más concurridos, así como los lugares públicos y recreativos.

11. Reforma al artículo 19, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Objeto: Con la finalidad de reconfigurar los porcentajes contenidos en los incisos a), c) y d) correspondientes a los porcentajes que se destinan de los ingresos excedentes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, respectivamente. Así como modificar la fórmula para establecer los montos de las reservas adecuadas que deben tener los dos Fondos antes referidos.



- **Justicia y Estado De Derecho**

- 1. Armonización con convenio de Escazú.**

Objeto: Reformar el marco jurídico de acceso a la información pública para adecuarla al acuerdo ratificado por el Senado de la República el cinco de noviembre de 2020, ya que el Convenio de Escazú señala obligaciones de compartir información en materia ambiental con las personas que no se encuentran en el marco jurídico vigente en México.

- 2. Armonización del sistema penal sustantivo.**

Objeto: Se ha identificado una pluralidad de tipos penales en blanco en diversas leyes federales y generales. De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los “tipos penales en blanco” en sentido laxo, son aquellos cuyos supuestos de aplicación se encuentran en otras leyes del mismo origen y no violan el principio de reserva de ley en materia penal. Los “tipos penales en blanco” en sentido estricto, son aquellos cuyos supuestos de aplicación están referidos a normas de orden distinto del legislativo, como son los reglamentos y las normas oficiales mexicanas.

Por lo anterior, la solución consistirá en reformar las leyes en las que se identifiquen tipos penales en blanco en sentido estricto.**²

- 3. Reforma al sistema de seguridad social de plataformas RED del BID.**

Objeto: El crecimiento de la industria 4.0, en particular de la llamada “economía colaborativa” tal como el servicio de entrega de comida, de transporte privado y colectivo, hospedaje, entre otros, ha generado un aumento en la actividad económica de muchas personas. Sin embargo, estas personas no cuentan con

² Fuentes

- Criterios de Jurisprudencia
- Consejo Experto.



mecanismo de protección como salud y seguridad social, por tanto, es necesario contar con un marco regulatorio para protegerlos en el futuro, al tiempo de no fomentar la informalidad.

Solución será la modificación del marco regulatorio de seguridad social para, a través de mecanismos contributivos y no contributivos, establecer instrumentos financieros de protección y seguridad social para el sector. ³

4. Reforma al Marco Jurídico en Materia de Resiliencia a los Desastres Naturales.

Objeto: El marco jurídico en México en la materia se ha actualizado frecuentemente en la materia, la más reciente en 2018, para adecuarlo a La Reforma Política de la Ciudad de México. Sin embargo, se encuentra desactualizada respecto de los protocolos y recomendaciones más recientes en la materia (2019-2020).

Solución a este problema será reformar la ley de protección civil en materia de fortalecimiento de esquemas locales de financiamiento y de coordinación con la federación e Instituciones de Financiamiento en la materia. ⁴

³ Fuentes:

- Modelo de regulación y propuestas expresadas en el “Reporte de Economía y Desarrollo 2020: Los sistemas de pensiones y salud en América Latina. Los desafíos del envejecimiento, el cambio tecnológico y la informalidad.”

⁴ Fuentes:

- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Resiliencia Fiscal a los Desastres Naturales: Lecciones de las Experiencias Nacionales, de la OCDE, 2019.



5. Violencia digital/Porno venganza. Deepfake/ DeepNude

Objeto: Evitar, analizar y castigar el DeepFake/DeepNude (la simulación de rostro, cuerpo, voz de mujeres y niñas) que se utilicen como instrumento de venganza o violencia digital. Se modificarán la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el código Penal Federal

6. Voluntad anticipada

Objeto: El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y uno de ellos es la autodeterminación personal. En este sentido se propone crear una ley para que la Voluntad anticipada se aplique en toda la República, siguiendo el modelo de la Ciudad de México. La voluntad del enfermo para decidir si seguir bajo tratamiento médico que solamente tienen el fin de prolongarle su vida, sin garantizarle la salud.

7. Violencia y revictimización contra las mujeres.

Objeto: Reforma al artículo 17 de la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y del artículo 225 del código penal federal, con objeto de sancionar a las autoridades que de cualquier forma difundan imágenes, audios, videos o documentos relacionados con el procedimiento penal o con algún hecho que la ley señale como delito.

8. Inclusión en el Poder Legislativo de las juventudes.

Objetivo: Crear una cuota de participación política de las y los jóvenes del 8% al 11% de los cargos en los congresos locales y en el Congreso de la Unión.



9. Armonización de diversos ordenamientos en materia de inclusión.

Objetivo: Se proponen cambios para modificar el término que se utiliza para referirse al “trabajador” por la de “persona trabajadora”, con la intención de ser incluyentes, en ese sentido, habrá que modificar distintos ordenamientos.

10. Armonización de diversos ordenamientos en materia de UMA.

Objetivo: El 26 de enero del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación modificación por la cual se sustituyó “Salario Mínimo” por “Unidad de Medida y Actualización”, en ese sentido, modificaremos distintos ordenamientos para homologarlos.

11. Armonización de diversos ordenamientos en materia de paridad de género.

Objetivo: Con estas modificaciones se materializará el mandato constitucional establecido en el segundo párrafo, del artículo 41, que establece que la ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. Esto asegura la participación e inclusión de las mujeres en los ordenamientos jurídicos del país.

12. Facultad exclusiva del Congreso Federal de legislar en materia penal.

Objetivo: La propuesta es reformar el artículo 73 Constitucional con el fin de dotar al Congreso General de facultades exclusivas para legislar en materia penal, también se plantea la creación de un Código Penal sustantivo único.



13. Parlamento Abierto

Objetivo: Se propone reformar el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a fin de especificar de manera clara bajo qué supuestos las comisiones ordinarias de trabajo pueden declarar que las sesiones convocadas tengan carácter secreto. De esta forma, se busca que los trabajos legislativos sean siempre abiertos a las y los ciudadanos.

14. Participación de personas con discapacidad en el Gobierno Federal.

Objetivo: Asegurar la participación de al menos el 10% de los puestos en el Gobierno Federal a las personas con discapacidad.

15. Medidas cautelares

Objetivo: Adecuación de las Leyes en materia de medidas cautelares no privativas de la libertad, al marco internacional con el que está obligado México.

16. Modificación a la Constitución en materia de Juicio reconstitutivo de Derechos Humanos.

Objetivo: Incorporación a las facultades del Poder Judicial los de resolver en materia de Derechos Humanos a través del Juicio Restitutivo o Juicio de Restitución.

17. Marco normativo para ecosistemas digitales.

Objetivo: Creación de marco institucional y operativo para regular los contenidos, derechos de usuarios y obligaciones de los proveedores en materia de identidad digital.



18.Reforma constitucional para la participación ciudadana en el control constitucional.

Objeto: La Iniciativa propone añadir al listado de sujetos legitimados para presentar Acciones de Inconstitucionalidad al conjunto de ciudadanos que representen el 0.13% del Padrón electoral; ello como reflejo del hecho de que esa es la cantidad necesaria de ciudadanos para poder presentar una iniciativa ciudadana. Por lo que se considera que, si la ciudadanía tiene facultades de legislador, no hay razón para que no tenga capacidades para revisar la constitucionalidad de las leyes que los regirán.

19.Reforma a diversos ordenamientos con el fin de proteger a las y los menores de edad víctimas y testigos del delito desde el momento de la detención de las personas imputadas.

Objeto: En la ley no existe ninguna obligación de las personas servidoras públicas de encausar a las personas menores de edad a las instituciones encargadas de su protección y cuidado, si sus derechos se ven vulnerados indirectamente. La iniciativa pretende crear un marco legal que deban respetar las personas servidoras públicas, cuando hagan uso de sus atribuciones y haya un menor involucrado de manera indirecta, en función de proteger el interés superior de la niñez.

20.Reforma a la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de tratados internacionales.

Objetivo: Establecer como requisito para la aprobación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal, las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado.



21. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII, del artículo 156 y deroga el artículo 158, ambos del Código Civil Federal, en materia de género.

Objetivo: La finalidad de esta reforma es adecuar la normativa a los principios constitucionales e internacionales, con los que el estado mexicano se obligó a cumplir en el momento de firmar y celebrar los convenios internacionales que defienden y definen los derechos de las mujeres ante cualquier situación en la que se presente la vulneración de su derecho.

El artículo 156 del Código Civil Federal (CCF) se refiere a los impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio, y en concreto la fracción VIII, refiere a la “impotencia incurable para la cópula; y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias”, la modificación de dicha fracción va encaminada a priorizar la voluntad del contrayente para decidir, aún y con las circunstancias referidas en esta fracción, si decide o no contraer matrimonio, pero no impidiéndoselo desde la ley.

Tendría entonces, que cambiar en la voluntad de las personas que deciden celebrar dicho contrato sin importar en la situación en la que se encuentre la otra persona, con la necesidad de que no se oculten tales circunstancias, es decir, que no exista el vicio de ocultar la realidad, pero respetando la voluntad.

Mientras que la derogación del artículo 158. “La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.”



Debe ser necesaria, ya que no existe argumento alguno que justifique esperar tanto tiempo para volver a contraer matrimonio.

22. Reforma al artículo 4º Constitucional a fin de dividirlo en apartados por temas: salud, vivienda, familias, identidad, personal, derechos de niños y niñas. Transferir los temas de medio ambiente y agua al artículo 27, y el de cultura al 3º.

Objeto: Con la finalidad de que los temas contenidos en el artículo 4º Constitucional, de índole social, permanezcan en dicho artículo, mientras que los temas relacionados con medio ambiente y agua se contemplen en el artículo 27, puesto que dicho artículo refiere a la facultad de la nación sobre la propiedad de los recursos naturales, así como transmitir el dominio sobre ellas a particulares, y el tema de cultura al artículo 3º referente a la educación.

Garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del estado mexicano.

23. Iniciativa que reforma el artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativo al Régimen de Incorporación Fiscal

Objeto: El propósito de la iniciativa es establecer la vuelta al año 1 para todos aquellos contribuyentes que se encuentran tributando más de dos años en este Régimen, con el propósito de actualizar la tabla de reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar, para incentivar la permanencia de la tributación de los contribuyentes, evitar la baja definitiva de la actividad laboral, así como mantener y fomentar los empleos formales con derecho a la seguridad social.



24. Desaparición del Servicio Militar Obligatorio.

La expedición de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento atienden a un contexto internacional plagado por conflictos bélicos entre distintos países, escenario que produjo efectos en el panorama nacional, por lo que se consideró necesario tomar una serie de medidas preventivas ante una inminente declaratoria de un estado de guerra.

Desde la publicación de nuestra Constitución Política, existe la obligatoriedad de los servicios públicos, por ejemplo, el de las armas, siempre en los términos de las leyes respectivas, No obstante, fue hasta el 19 de agosto de 1940 que se publicó por primera vez una Ley y Reglamento de la materia.

Ambos ordenamientos jurídicos tienen inmerso en su contenido rastros de la Segunda Guerra Mundial, sujetando a todas y todos los mexicanos a un estado excepcional, además de que la propia SEDENA sostiene que la reorganización que dio origen a este un nuevo sistema de reclutamiento obligatorio de las Fuerzas Armadas atiende a un fin de desarrollo y funcionamiento de dicha Institución, en aras del fortalecimiento de su poder combativo.

Dicho estado excepcional actualmente no encuentra cabida dentro de un parámetro Constitucional; asimismo es importante mencionar que a la luz de diversos instrumentos internacionales nos situamos en un estado de paz, aunado a ello, la política directriz que es característica del Estado Mexicano ha sido el mantenerse ajeno a los conflictos bélicos, así como el guardar una postura neutral ante ellos, la cual se ha mantenido vigente desde hace ya bastante tiempo.

De esta manera, resulta pertinente mantener una congruencia entre la legislación vigente y el mensaje que hemos de dar al exterior, es por ello que propondremos impulsar las siguientes reformas con el fin de suprimir el servicio militar obligatorio en nuestro país.



- Reforma el artículo 5; 31 fracción III; 35 fracciones V; 36 fracción II del de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de eliminar la obligatoriedad del servicio militar.
- La abrogación de la Ley del Servicio Militar.

25. Bonos Verdes.

Objeto: Las disposiciones de financiamiento de inversión a nivel General y Federal, no cuenta con un marco normativo adecuado para el desarrollo de proyecto “sostenibles” en consonancia con el Acuerdo de Paris y las metas planteadas por los Objetivos de la Agenda 2030.

Por ello se pretende modificar el marco jurídico de financiamiento de inversión en proyectos sostenibles o de bajas emisiones de carbono, así como de conservación de área verde tomando a través del modelo de bonos verdes instrumentado en las políticas de la Ciudad de México.⁵

26. Seguridad energética

Objetivo: Modificaciones a la Legislación Eléctrica y a la Constitución para generar un marco de seguridad energética que incluya esquemas de generación distribuidos y sustentables, así como disposiciones para mantener la integridad de la red.

⁵ Fuente de la Iniciativa: Modelo de Bonos Verdes de la Ciudad de México. Documento “CASO DE ÉXITO. TEMA: Obtención de fondos para la implementación de un proyecto de cambio climático”



- **Desarrollo Social**

- 1. Reforma a la Ley de Desarrollo Social**

Objeto: Con la finalidad de reasignar un porcentaje del presupuesto de los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” o “Beca Benito Juárez”. Se pretende realizar una reforma a la Ley de Desarrollo Social con objeto de que un porcentaje de esta sea destinado directamente a la Institución educativa donde estudia el beneficiario, con la finalidad de que el presupuesto sea ejercido para el mejoramiento estructural de la institución y mejore la calidad educativa.

- 2. Atención a factores médicos, psicoemocionales y sociales que inciden en padecimientos mentales tendientes a suicidios y conductas violentas.**

Objeto: Reforma a la Ley General de Salud, Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social, Ley del Instituto Mexicano de Seguro Social para Servidores y Trabajadores del Estado y a la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para la prevención y atención a padecimientos mentales, relacionados a conductas violentas y suicidas.

- 3. Reforma en materia de videojuegos y su impacto en la salud mental**

A raíz de la pandemia consecuencia del COVID-19, el aislamiento social se convirtió en la nueva regla imperante en la sociedad, actividades tan relevantes como las académicas y profesionales se reconfiguraron en un nueva manera de llevarlas a cabo, a través de un modelo digital y a distancia.

Las actividades de entretenimiento no quedan exentas a esta nueva dinámica, ante la imposibilidad de concurrir a lugares físicos, los videojuegos han sido una alternativa para los jóvenes que buscan mantenerse en contacto y comunicarse



con el mundo exterior, además de que las consolas de videojuegos constituyen una herramienta para disminuir los niveles de estrés y tristeza causados por el confinamiento.

Las dinámicas *online* de los videojuegos se han convertido en un canal de comunicación por medio del cual, los usuarios pueden *socializar*, permitiendo desarrollar ciertas aptitudes como la seguridad y la confianza.

No obstante como cualquier otro producto, el abuso de este puede ser perjudicial para la salud de las personas, al respecto durante el 2019, la Organización Mundial de la Salud emitió un boletín en el cual se catalogó el abuso de los videojuegos como un trastorno mental, y recomendó limitar el uso entre la población más joven, entre sus principales síntomas podemos destacar que la persona que padece de una adicción, deja de realizar otras actividades, ya sean sociales, familiares, profesionales o académicas, para dedicarse a jugar, aunado a ello, es habitual la falta de la noción del tiempo, ya que se pierde la capacidad para controlar los lapsos dedicados al consumo de estos productos, quizá una de las consecuencias más delicadas son las afecciones en la salud física y mental producto de sacrificar horas de descanso.

Atendiendo el panorama actual, cuyas condiciones sanitarias han prolongado el confinamiento doméstico y la suspensión de actividades presenciales, se mantendrá constante una tendencia en el consumo de videojuegos, por lo tanto consideramos que es importante visibilizar las afecciones consecuencia del abuso de estos, contemplándolo como un posible problema de salud pública, para que a raíz de ello se generen los protocolos y lineamientos pertinentes para su debida atención, dadas las circunstancias extraordinarias, los mecanismos de acción sean a través de medios digitales.



4. Estrategia Nacional contra el Cáncer.

Objetivo: Establecer en la Ley General de Salud la obligación del Estado de contar con una Estrategia Nacional contra el Cáncer, con líneas mínimas de acción.

5. 3% Presupuesto a Ciencia y Tecnología

Objetivo: Modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología para establecer como porcentaje mínimo para el sector el 3% del Presupuesto de Egresos de la Federación.

6. Marco de financiamiento verde.

Objeto: *Las disposiciones de financiamiento de inversión a nivel General y Federal, no cuenta con un marco normativo adecuado para el desarrollo de proyecto “sostenibles” en consonancia con el Acuerdo de Paris y las metas planteadas por los Objetivos de la Agenda 2030.*

Fuente de la Iniciativa:

- *Modelo de Bonos Verdes de la Ciudad de México.*
- *Modelo de “bancos verdes” de la Plataforma de Financiamiento Verde de América Latina y el Caribe, organización creada la División Conectividad, Mercados y Finanzas (CMF) del Sector de Instituciones para el Desarrollo (IFD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en cooperación con la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) para apoyar el intercambio de experiencias de BNDs en la región sobre finanzas verdes a través de proyectos de cooperación técnica.*
 - *Modelos de Bancos Verdes de la Unión Europea.*
 - *Consejo experto*



7. Se reforma la fracción IV del artículo 58, y la fracción II del artículo 62 de la Ley General de Turismo.

Objeto: El propósito de la iniciativa es establecer una corresponsabilidad tanto de prestadores de servicios, como de turistas, en el uso y manejo responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales en los que realice una actividad turística.

Al incorporar el manejo y uso responsable de los recursos hídricos, todos aquellos que presten servicios turísticos se obligan hacer un manejo responsable del agua y los procesos que deriven del mismo.

De igual manera, se propone incorporar como deberes para el turista, el uso responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales; de esta manera los turistas internacionales y nacionales tendrán que coadyuvar en el cuidado, preservación y protección del medio ambiente.

8. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Objetivo: El objeto de la iniciativa es que a través de la reforma a la fracción III del artículo 63 de la Ley General de Turismo, el Ejecutivo Federal promueva la modernización de las empresas turísticas con un enfoque de desarrollo económico inclusivo y sostenible. Contribuyendo en alcanzar el objetivo 8º. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.



Lo anterior permitirá, una participación directa de la Secretaría de Turismo, para que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, promuevan la modernización del sector turístico con un objetivo de desarrollo distinto.

Como consecuencia de la modernización turística, se propone la reforma de la fracción IV del mismo artículo 63, para que la Secretaría de Turismo, también en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, fomenten el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos prestadores de servicios que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.



10 por México.

1. Creación de un Tribunal Federal Ambiental.

Se propone la creación de un Tribunal Federal Ambiental, con la modificación y adición al artículo 94 en los párrafos primero, quinto y doceavo; la adición de un artículo 99 bis y se adiciona el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior para contar con una instancia que pueda evaluar la dimensión ambiental y los compromisos del estado mexicano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

2. Iniciativa que reforma y adiciona un párrafo al numeral 1 al artículo 232, se reforma el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con esta modificación se busca aumentar el número de candidaturas jóvenes a nivel federal, tanto para diputados y senadores y por ambos principios elección (mayoría relativa y representación proporcional) mediante la obligación de los partidos políticos de destinar por lo menos un 20 por ciento de las candidaturas a personas jóvenes.

3. Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Se busca reformar los artículos los artículos 7, 11, 14 y 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República a fin de que esta institución cuente con personal capacitado en el rubro de la ciberseguridad con perspectiva de género.

4. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.

La iniciativa busca modificar diversas disposiciones del capítulo XI de dicho ordenamiento, para dotar de protección laboral a las y los bailarines clásicos adscritos a las instituciones culturales del país.



- 5. Reformas a la Ley General de Educación: se adiciona la fracción VI al artículo 12; se adiciona la fracción XI al artículo 15; se reforma la fracción IX del artículo 16; se adiciona la fracción XXVI al artículo 30; y se adiciona la fracción X al artículo 74.**

En materia de una correcta educación integral, que sea capaz de cubrir los retos de nuestra sociedad de manera efectiva y en favor del desarrollo de los educandos.

- 6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29, y se adicionan diversas disposiciones a la fracción vi de la Ley General de Educación.**

En materia de planes y programas de estudio.

- 7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Incluir en los requisitos para ser Diputado, el de no contar con antecedentes penales de los delitos que se mencionan en el artículo 19 de la Constitución que ameritan posición preventiva oficiosa.



Mensaje Final

El Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República, refrenda su compromiso con México a través de la integración de una agenda legislativa propositiva, la cual tiene como objetivo contribuir a la solución de los retos que la pandemia del COVID-19 ha planteado a la sociedad civil, la academia y el gobierno.

Particularmente desde el Poder Legislativo, el PRD tiene un compromiso, desde el debate, la redacción de las leyes y la búsqueda de consensos para que estos productos legislativos beneficien a México.

En la conformación de esta agenda se han integrado los puntos de vista de las y los expertos, académicos y organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía y gobierno, que han participado en los diversos espacios de discusión convocados por el Partido de la Revolución Democrática.

Por ello, reafirmamos el compromiso de escucha permanente y de búsqueda de espacios, como el Parlamento Abierto, un nuevo modelo de vinculación que permite la apertura a las diversas formas de expresión y aporte al quehacer legislativo, donde la deliberación y el debate serio e informado, deben ser una constante.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD aprovechará todos y cada uno de los espacios a su alcance para exponer sus puntos de vista y alzar la voz ante los excesos y tendencias hegemónicas que, a diario, desde diversas tribunas, asedian al Estado Democrático.



Así, el Grupo Parlamentario del PRD seguirá trabajando con las diversas expresiones políticas que conforman el Senado de la República, privilegiando el diálogo, pero siempre en apego con las convicciones que históricamente ha defendido el partido.

Para el Grupo Parlamentario del PRD el inicio del nuevo periodo ordinario de sesiones en el marco del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura es una oportunidad para alcanzar los cambios legales que hemos propuesto con el solo objetivo de acelerar el crecimiento y mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos en un entorno de paz, justicia, democracia y desarrollo económico sostenible.



#PlenariaPRD 2021

